FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 02/2018	O.C. Institucional N° 02/2018/

Nivel de Entidad:	**28**		
Entidad:	**7**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1679**		
ID del Llamado:	**342.296**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratacion Directa**
Descripción del Llamado: Adquisicion de Papeles y Utiles de Oficina para la FCS.			
Proveedor:	**Franci Emprendimientos (Francisco Sabino Rotela López)**		**787858-3**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
2	2	Cartuchos de tinta	Unidad	Multigraph	Taiwan	5	106.900	534.500
23	23	Tijeras	Unidad	Alwin	China	10	5.200	52.000
						TOTAL		**586.500**

SON GUARANÍES: Quinientos ochenta y seis mil quinientos

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la firma de la orden de compra

LUGAR DE ENTREGA: Campus Arandu Poty Facultad de Ciencias de la Salud, Oficinas Administrativas 1° piso

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: NO	N° de ÍTEM / LOTE	Porcentaje: NO	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: C.P. Lilian Elina Britez - Administradora Giradora

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 20 (veinte días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	Dpto.	Monto
2018	2	1	5	0	340	30	5	586.500
2018	2	1	5	0	330	30	5	0
						Total:		586.500

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD
FRANCI Emprendimientos Juan A. Benítez 136 c/ Carmelo Peralta Coronel Oviedo - Paraguay 0521 203 686 - 0521 203 438	28/05/2018	C.P. Lilian E. Britez Giradora Administradora Giradora Facultad de Ciencias de la Salud - UNCA

Obs.: Todos los ítems del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.